CONSTANCIA SECRETARIAL: En la fecha, 23 de enero de 2023, paso a Despacho del señor juez, el proceso de la referencia, informándole que la apoderada judicial de la parte ejecutante ha enviado una constancia de notificación a una de las acreedoras prendarias. Sírvase proveer.

LUCY LILIANA NARVÁEZ NARVÁEZ

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE PUERTO TEJADA – CAUCA

jcmpalptotej@cendoj.ramajudicial.gov.co

195734003001

Puerto Tejada, enero veintiséis (26) del dos mil veintitrés (2023)

Auto No. 63

ASUNTO A TRATAR.

De la revisión del proceso de la referencia y teniendo en cuenta que la apoderada judicial de la parte ejecutante solicita se le dé trámite al memorial remitido 05 de abril de 2022, en el que aportó constancia de notificación a la entidad **GM FINANCAL COLOMBIA S.A COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO**, al correo electrónico notificacionesjudicial@gmfinancial.com; y del que se evidencia un "Acuse de recibo" de fecha 2021/07/28 11:51:45, por lo que es plausible tener a la citada acreedora prendaria por notificada.

En consecuencia, el **JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE PUERTO TEJADA CAUCA,**

RESUELVE:

1.-TENER POR NOTIFICADA a la acreedora prendaria **GM FINANCAL COLOMBIA S.A COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO,** de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022.

2.-REQUERIR a la apoderada judicial de la parte demandante, para que aporte la diligencia de notificación personal a las demandadas **ND ORTIGAL SAS** y a la señora **YOLIMA UZURIAGA DÍAZ,** dentro de los treinta (30) días siguientes a la ejecutoria de esta providencia, so pena de decretar el desistimiento tácito de que trata el artículo 317, numeral 1 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

Firmado Por:
Nestor Javier Sarria Ordoñez
Juez
Juzgado Municipal
Civil
Puerto Tejada - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a8ed87bb1942eb98bb10ab4a8e670036587a36ff1426a218fe194a286ff97cb1**
Documento generado en 26/01/2023 05:34:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica